



# Resolución Directoral Regional

N° 006- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 05 ENE 2024

**VISTO:**

El Oficio múltiple N° 37-2023-GRSM/AR, de fecha 06 de diciembre del 2023, Nota Informativa N° 001-2023-GRSM/DRASAM/DOA-OGA-AAFDyB, de fecha 19 de Diciembre del 2023, Nota Informativa N° 002-2024-GRSM/DRASAM/DOA-OGA, de fecha 04 de enero del 2024 y Memorandum N° 05-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 04 de enero del 2024.

**CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes No 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.*

*Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.*

Que, el Reglamento de la Ley N° 25323 aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, establece que los Archivos Regionales tienen por finalidad la defensa, conservación, incremento y servicio del patrimonio documental de la Nación, que tiene como función entre otras la de adecuar, aplicar las normas y políticas que emite el Órgano rector del Sistema Nacional de Archivos en el ámbito de su jurisdicción; planificar, dirigir, conducir, evaluar, desarrollar y fortalecer las actividades archivísticas, supervisar la organización y funcionamiento de los archivos administrativos de la Región, con la finalidad de lograr una gestión pública eficiente y transparente en beneficio de su Institución.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN-DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas"; que tiene como finalidad disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la Entidad Pública. Garantizar que la planificación archivística de la Entidad Pública sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos. Evaluar periódicamente el funcionamiento del Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública.





# Resolución Directoral Regional

N° 006- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 05 ENE 2024

Que, de acuerdo con los numerales 5.1 y 5.3 de la referida Directiva, el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con las Unidades de Organización y la Oficina de Planeamiento o lo que haga sus veces, y deberá ser aprobado por Resolución del Titular o la más alta autoridad de la Entidad.

Que, adicionalmente el numeral 6.1 establece que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) en la Entidad Pública, manteniendo coherencia con la normativa archivística.

Que, mediante el Oficio múltiple N° 37-2023-GRSM/AR, de fecha 06 de diciembre del 2023, el jefe encargado del archivo Regional San Martín, Solicita el Plan de Trabajo de Archivos -2024, el mismo que debe ser aprobado con Resolución de la más alta autoridad de la entidad, en mérito al *capítulo V. Inciso 5.3 de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas"*.

Que, mediante Nota Informativa N° 001-2023-GRSM/DRASAM/DOA-OGA-AAFDyB, de fecha 19 de Diciembre del 2023, el jefe encargado del Área de Archivo Físico, Documentario y Biblioteca, de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, remite a la Oficina de Gestión Administrativa la propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico- 2024, para su aprobación mediante acto resolutivo.

*Que, el objetivo del presente Plan Operativo es establecer e implementar medidas y actividades archivísticas que permitan fortalecer la gestión del archivo central y los archivos de Gestión de la Dirección.*

Que, mediante Nota Informativa N° 002-2024-GRSM/DRASAM/DOA-OGA, de fecha 04 de enero del 2024, el jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, solicita la aprobación del plan de trabajo mediante acto resolutivo, de acuerdo a lo que dispone la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN-DDPA.

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum N° 05-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 04 de enero del 2024, autoriza se proyecte la presente Resolución Directoral Regional, aprobando el Plan de Trabajo Archivística 2024 de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-AGN-DDPA, numeral V, inciso 5.3, aprobado con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J.

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de Junio del 2023, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y con las visaciones los Directores de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Gestión Administrativa y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

MINISTERIO DEL BIODIVERSIDAD, DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DEL TERRITORIO, DEL RURAL Y DEL PESQUERO, DE LOS RECURSOS NATURALES Y AVICULTURA

# Resolución Directoral Regional

N° 006- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 05 ENE 2024

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO del ÁREA DE ARCHIVO FÍSICO DOCUMENTARIO Y BIBLIOTECA de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, para el AÑO 2024; de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-AGN-DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", numeral V, inciso 5.3, aprobado con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J.

conforme a Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFÍQUESE la presente

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Agrón. Mario E. Rivero Herrera  
DIRECTOR REGIONAL